



## Ayuntamiento de La Algaba

### ANUNCIO

#### D. DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA

Detectado error de transcripción en el anuncio publicado en el BOP N.º 72 de 15 de abril sobre aprobación de modificación de la plantilla de personal, en tanto en cuanto el acuerdo fue aprobado por Pleno de 27 de marzo de 2024, y no por acuerdo de junta de gobierno como aparece en dicho anuncio.

El Sr. Alcalde que suscribe, de conformidad con lo dispuesto por el art. 109. apartado 2 de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de 2015, Del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, en virtud de las atribuciones que me confiere el Ordenamiento Jurídico, se corrige el texto quedando el tenor del anuncio de la siguiente literalidad:

Que en la sesión plenaria celebrada el 27 de Marzo de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

(...)

#### **8.- Expediente 1522/2024. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la Modificación de la Plantilla de Personal en la fecha y sesión arriba indicada, se expone al publico por el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según disponen los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley de Haciendas Locales, en materia de presupuestos, durante el cual los/as interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Los artículos 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, determinan quienes tendrán la condición de interesados y cuales son unicamente los motivos por que se podrán entablar reclamaciones.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia sin presentarse ninguna reclamación el acuerdo inicial devendrá definitivo. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

El expediente se encuentra expuesto al publico para su consulta en el departamento de RRHH del Ayuntamiento de La Algaba, sito la Casa Consistorial en la Avenida 1º de Mayo n.º 104 de





## Ayuntamiento de La Algaba

la localidad, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de Lunes a Viernes y hasta que haya transcurrido el mencionado plazo de exposición pública. Igualmente se encuentra publicado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento ([www.laalgaba.es](http://www.laalgaba.es)).

Lo que se hace público para general conocimiento de todos, en la Algaba

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
**Fdo. Diego Manuel Agüera Piñero**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7JHDWM54DFPWX3427L9KQF4P  
Verificación: <https://laalgaba.selectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

